



RAMA JUDICIAL
REPÚBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO NOVENO CIVIL DE ORALIDAD DEL CIRCUITO

Proceso	Verbal- Servidumbre
Radicado	0500131 03 009- 2019-00168-00
Demandante	Empresas Públicas de Medellín ESP
Demandados	Herederos Indeterminados de la Señora Rosalba Correa de Montoya
Asunto	Nombra curador para representar a las personas que puedan tener derecho a intervenir en el proceso.

JUZGADO NOVENO CIVIL CIRCUITO DE ORALIDAD
Medellín, cinco (05) de junio de dos mil veintitrés (2023)

Surtido el emplazamiento de las **personas que puedan tener derecho a intervenir dentro de este trámite**, con las exigencias del de la ley 2213 de 2022, sin que persona alguna haya comparecido en tal calidad, se procede a designar curador Ad-litem, con quien se surtirá la notificación del auto que admitió la demanda y, continuará representándolos en el transcurso del proceso.

Al estudiar el expediente se observa que por auto de la diada 06 de diciembre del año 2021¹ se designó como curadora de los **herederos indeterminados de la señora Rosalba Correa de Montoya** a la abogada **Verónica Jaramillo Jaramillo**, por lo que, existiendo ya curador designado para representar otro demandado dentro del presente asunto, por economía procesal y el conocimiento que del mismo tiene, se designa a la abogada **Verónica Jaramillo Jaramillo**, a quien se le debe comunicar para que asuma la representación judicial de las **personas que puedan tener derecho a intervenir en el proceso.**

Procédase por la Secretaria con la comunicación a la curadora.

Una vez notificada la curadora del auto admisorio de la demanda y éste, integrado el contradictorio, se continuará con el trámite del proceso.

NOTIFÍQUESE.

YOLANDA ECHEVERRI BOHÓRQUEZ
JUEZ

R.M.S

¹ Archivo digital N°. 19 expediente digital

Firmado Por:
Yolanda Echeverri Bohorquez
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 009
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **8ad4ca3c647a2f84b2e2698af17266a307d43abfdad21787a08a64b8f365b49**

Documento generado en 05/06/2023 02:52:39 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>